

AFA/PPPP/MVA.
[661]08/01/2010

N° Interno: 2073995
IDC. : 8008011



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 22

PUENTE ALTO, enero 08

2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Mercedes Norma YERA YANES de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°B080495, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Mercedes Norma YERA YANES de nacionalidad CUBANA por el plazo de noventa días, desde el 08/01/2010 hasta 08/04/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.643.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PEDRO PABLO PARODI PINEDO,
ABOGADO - MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA

BERNANDEZ ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNADOR

DISTRIBUCION:

Extranjeria Cds Coror